



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EXPLAST,
EXTRUSIONES PLÁSTICAS S. A.

Se comunica al público que la compañía **EXPLAST, EXTRUSIONES PLÁSTICAS S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC- **0000364** el **23 ENE 2008**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos "ARTÍCULO SEXTO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.- El órgano de gobierno de la compañía es la Junta General de Accionistas. La compañía será administrada y representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Presidente y el Gerente de manera conjunta". "ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La junta general formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la compañía. A más de los asuntos de su competencia según la Ley de Compañías, podrá conocer todos los asuntos relativos a los negocios sociales y tomar decisiones que juzgare convenientes para la sociedad..." "ARTÍCULO DUODÉCIMO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-... c) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente de la compañía". "ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE.- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente de la compañía".

NMQ/VAP
Coralía
L.L.

Guayaquil,

23 ENE 2008

Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

